

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 41 Martes 17 de febrero de 2009 Sec. V-B. Pág. 18126

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, Y MEDIO RURAL Y MARINO

Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Duero sobre información pública del Estudio de Impacto Ambiental y el Anteproyecto del "Embalse de Guijasalbas. TT.MM. Valdeprados y Vegas de Matute (Segovia)".

Por resolución de la Presidencia de la Confederación Hidrográfica del Duero de 6 de febrero de 2009, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el artículo 9 del Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de Proyectos, se ha acordado someter a información pública el Anteproyecto y su Estudio de Impacto Ambiental (expediente de referencia 20080047) correspondientes a la actuación del epígrafe, a cuyos efectos:

1. Se informa al público de los siguientes aspectos relevantes relacionados con el procedimiento de aprobación, que son los siguientes:

Solicitud: El Estudio de impacto ambiental, junto al Anteproyecto se refieren a la solicitud presentada por Aguas del Duero, Sociedad Anónima (ACUADUERO) para llevar a cabo las obras de referencia, que tienen como finalidad resolver los problemas de abastecimiento de agua potable que existen actualmente en la zona, tanto por la escasez del recurso como por la calidad del mismo, fundamentalmente por la contaminación con arsénico. Ello exige la construcción de una presa que permita el almacenamiento y regulación del recurso.

Breve descripción de la obra: la capacidad máxima normal del embalse será de 3,14 Hm³. para un nivel máximo normal de 971,36 m.s.n.m.m.. A dicha cota quedaría inundada una superficie de 57,10 ha. La presa proyectada es de gravedad de planta curva, con taludes 0,05/1 aguas arriba y 0,75/1 aguas abajo. En planta, el eje consta de una parte curva, de 30 m. de radio, y una zona recta en el estribo derecho. La altura máxima sobre cimientos es de 22,50 m., y la coronación se sitúa a la cota 975,00. El volumen de hormigón en cuerpo de presa es de aproximadamente 7.200 m³.

Para el desagüe de las avenidas se proyectan dos aliviaderos de superficie. Uno de ellos se sitúa sobre el cuerpo de presa y vierte por el talud de aguas debajo de la misma. Además del anterior, se proyecta un aliviadero lateral junto al estribo derecho. Para aprovechar mejor la capacidad del vaso y minimizar las afecciones, este aliviadero se prevé de los llamados en laberinto.

Del resultado de los cálculos de laminación de las avenidas de proyecto y extrema se obtienen los niveles correspondientes, que son los siguientes:

Nivel de avenida de proyecto (NAP): 973,39 m.s.n.m.

Nivel de avenida extrema (NAE): 974,00 m.s.n.m.

Las actuaciones incluidas en el anteproyecto afectan a los términos municipales de Valdeprados y Vegas de Matute, ambos situados en la provincia de Segovia

Sujeción del Anteproyecto al procedimiento de evaluación de impacto ambiental: El Anteproyecto está incluido en el Subgrupo b, del Grupo 9, del anexo I del Real



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 41 Martes 17 de febrero de 2009 Sec. V-B. Pág. 18127

Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Ambiental de Evaluación de Impacto Ambiental de Proyectos, lo que motiva la incoación de ese procedimiento.

Órgano competente para resolver sobre la autorización del proyecto (órgano sustantivo): Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino.

Órganos de los que se puede obtener la información pertinente, así como a los que se pueden presentar observaciones, alegaciones y consultas: En las dependencias de la Confederación Hidrográfica del Duero, C/ Muro, nº 5, 47004 Valladolid y de la Subdelegación del Gobierno en Segovia, Plaza del Seminario, nº 1

Plazo disponible para la presentación: 30 días, contados desde el siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Naturaleza de la decisión a adoptar: Resolución del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, formulando la Declaración de Impacto Ambiental.

Disponibilidad de la información recogida con arreglo al artículo 7 del texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de Proyectos: Estará a disposición del público en los mismos lugares y durante el mismo plazo expresados para la presentación de observaciones y alegaciones.

Modalidades de participación: Se podrán realizar observaciones o alegaciones por escrito dirigidas a la Confederación Hidrográfica del Duero, C/ Muro, n.º 5, 47004 Valladolid.

2. Mediante la publicación del presente anuncio se notifica a las personas interesadas, a las que alude el artículo 2 del Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, de Evaluación de Impacto Ambiental, informándoles de su derecho a participar en el procedimiento de información pública, de que se pone a su disposición la información a la que se refiere el artículo 7 de la misma norma legal, así como de que las observaciones y alegaciones en que se concrete dicha participación deben formularlas en el plazo de 30 días desde el siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado y remitirlas al Registro General de la Confedera-ción Hidrográfica del Duero .

Valladolid, 6 de febrero de 2009.- El Presidente, Antonio Gato Casado.

ID: A090008997-1